

Guayaquil, 22 de Diciembre del 2.009

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

T: 51768
F: 23/12/09

2009 DEC 23 PM 12:11

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
REGISTRACION Y ARCHIVO
C.A.U.

De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Compañías vigente, comunico a usted que con fecha 2 de Enero del 2.009, he registrado en el libro respectivo la siguiente transferencia de participaciones que se efectuó en el capital de la Compañía **HERCO CIA. LTDA. (Exp. No. 23811) - (RUC. No. 0990153965001)**:

- La Compañía **PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA**, de nacionalidad Ecuatoriana (R.U.C. No. 0992554924001), transfirió UNA participación de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que se encuentra pagada en el 100% de su valor, a favor de la Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.**, de nacionalidad Ecuatoriana (R.U.C. No. 0990929122001).

En consecuencia, la nomina actual de acciones y accionistas de la compañía **HERCO CIA. LTDA.**, es la siguiente:

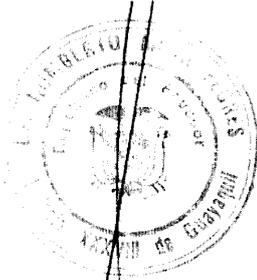
- PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA	10.799
- CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.	1
TOTAL	10.800

Adjunto original de la Escritura Pública de cesión de participación debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, Provincia del mismo nombre, domicilio de la Compañía **HERCO CIA. LTDA.**

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

AB. RICARDO FERBER VERA
GERENTE



DECLARACIÓN QUE HE
COMPAÑÍA PESQUERA G
S.A. PEGALSA A FAVOR
COMPAÑÍA
ECUATORIANA
AQUABRISAS
CUANTÍA: US\$ 1,000,000.00



En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador
veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, ante mí
HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este
comparecen por una parte, la Compañía PESQUERA GALERAS S.A. PE
debidamente

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

T: 51768
F: 23/12/09



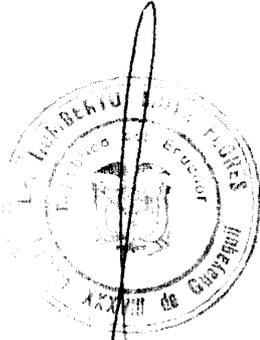
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DEL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

66410



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACION QUE HACE LA COMPAÑIA PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA A FAVOR DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A. CUANTÍA: US\$ 1,00.

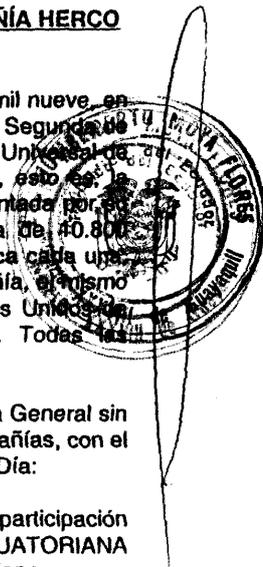
En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen por una parte, la Compañía **PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA**, debidamente representada por su Gerente General, señor **CARLOS RICARDO FERBER VERA**, tal como lo demuestra con la copia certificada del nombramiento que se acompaña a la presente como documento habilitante, quien es mayor de edad, casado, Ecuatoriano, Abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. Por otra parte comparece la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.**, debidamente representada por el señor **CARLOS RICARDO FERBER VERA**, en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo demuestra con la copia certificada del nombramiento que se acompaña a la presente como documento habilitante, quien es mayor de edad, casado, Ecuatoriano, Abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes capaces para obligarse y contratar y a quien de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participación que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura Pública comparecen, por una parte, la



Compañía **PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA**, debidamente representada por su Gerente General, señor **CARLOS RICARDO FERBER VERA**, tal como lo demuestra con la copia certificada del nombramiento que se acompaña a la presente como documento habilitante, quien es mayor de edad, casado, Ecuatoriano, Abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; parte a la que en adelante podrá llamársela por su propio nombre o simplemente como **LA CEDENTE**; y por otra parte la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.**, debidamente representada por el señor **CARLOS RICARDO FERBER VERA**, en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo demuestra con la copia certificada del nombramiento que se acompaña a la presente como documento habilitante, quien es mayor de edad, casado, Ecuatoriano, Abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, parte a la que en adelante podrá llamársela por su propio nombre o simplemente como **LA CESIONARIA**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) **LA CEDENTE** es actual, única y absoluta propietaria de diez mil ochocientas participaciones que equivalen al cien por ciento del capital de la compañía **HERCO CIA. LTDA.**- b) La Cedente adquirió las participaciones antes referidas por cesión efectuada a su favor por parte de las señoras Ornella Priscila Roditti Nuques de Salazar, Vanessa Stefaniá Roditti Nuques y señorita Priscila Johanna Roditti Nuques, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores el día treinta y uno de Julio del año dos mil ocho, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena el día veintiuno de Agosto del dos mil ocho.- c) La compañía **HERCO CIA. LTDA.** es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Santa Elena, William Tandazo Torres, el día dieciséis de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintiocho de Enero del mismo año.- d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez el día quince de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, la misma que

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HERCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Enero del año dos mil nueve, en las oficinas ubicadas en la calle primera # 204 A entre Avenida Principal y Segunda de la ciudadela Los Ceibos, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Universal de la Compañía HERCO CIA. LTDA., con la asistencia de su único socio, esta es, la compañía PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA, debidamente representada por el Gerente General, Abogado Ricardo Ferber Vera, quien es propietaria de 40.800 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se encuentra representada la totalidad del capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Se encuentra además presente, el señor Jorge Becerra. Todas las participaciones sociales se encuentran pagadas en el 100% de su valor.



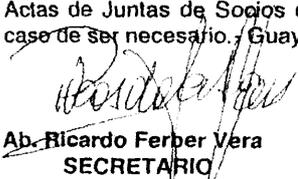
El socio presente manifiesta su voluntad unánime de constituirse en Junta General sin previa convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar de resolver sobre el siguiente y único punto del Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la posible cesión de UNA (1) participación que posee la actual socia, a favor de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A., la misma que es de nacionalidad Ecuatoriana.

Actúa como Presidente ad-hoc el señor Jorge Becerra, quien es elegido unánimemente en virtud de la ausencia de su titular y como Secretario, su titular, el Abogado Ricardo Ferber Vera. El Secretario, por orden del Presidente ad-hoc constata el quórum legal para la celebración de esta Junta, luego de lo cual el Presidente ad-hoc declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el único punto del Orden del Día. Luego de cortas deliberaciones, se toma la siguiente **RESOLUCIÓN:** Autorizar la cesión de UNA (1) participación que posee la actual socia, a favor de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A., de nacionalidad Ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez horas, veinte minutos, el Presidente ad-hoc declara en receso la Junta para que el Secretario proceda a redactar el acta, la misma que es leída en voz alta por ésta una vez reinstalada la sesión, siendo aprobada por los presentes sin reservas ni objeciones, con lo que el Presidente ad-hoc declara concluida la presente Junta, levantándose la sesión a las once horas, y para constancia de ello firman al calce los asistentes. f) Jorge Becerra, Presidente ad-hoc de la Junta; f) p. PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA, Ab. Ricardo Ferber Vera, Socia y Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de Socios de la Compañía, al que se podrán remitir los Socios, en caso de ser necesario. Guayaquil, 2 de Enero del 2.009.


Ab. Ricardo Ferber Vera
SECRETARIO

Guayaquil, 17 de Marzo del 2.008

Señor Abogado
Carlos Ricardo Ferber Vera
Ciudad.-

De mis consideraciones:

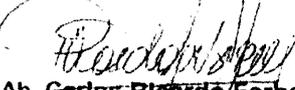
La presente tiene por objeto comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma, entre las cuales ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, en los términos constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía **PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 29 de Febrero del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de Marzo del mismo año.

Muy atentamente,


Ricardo Andrés Ferber Iturralde
Secretario ad-hoc

Acepto la designación para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA**, según consta del nombramiento que antecede. Guayaquil, 17 de Marzo del 2008.


Ab. Carlos Ricardo Ferber Vera
C.I. No. 09-0891391-6

NUMERO DE REPERTORIO: 12.954
FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:16



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica que con fecha diecisiete de Marzo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA, a favor de CARLOS
RICARDO FERBER VERA, a foja 30.686, Registro Mercantil número
5.313.

ORDEN: 12954



REVISADO POR

lb



REGISTRO
MERCANTIL
FRANCISCA ZOLA CARRASCO CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Santa Elena, 1 de Agosto del 2.008

Sr. Ab.
CARLOS RICARDO FERBER VERA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo como **GERENTE** de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma, entre las cuales ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, en los términos constantes en el Estatuto Social de la Compañía.
Usted reemplaza en el cargo a la señora Vanessa Roditti Nuques, cuyo nombramiento fue otorgado el 13 de Diciembre del 2.005 e inscrito el día 29 de Marzo del 2.006.

La compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el 24 de Mayo de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Junio del mismo año. Posteriormente aumentó su capital, cambió su domicilio al Cantón Santa Elena y reformó el Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 11 de Mayo del 2.000 e inscrita en los Registros Mercantiles de los Cantones Santa Elena y Guayaquil, los días 7 de Febrero y 23 de Marzo del 2.001, respectivamente.

Atentamente,


Mónica Villón Cruz
Secretaría ad-hoc

RAZÓN.- Acepto la designación para el cargo de **GERENTE** de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Santa Elena, 1 de Agosto del 2008.


Ab. Carlos Ricardo Ferber Vera
C.I. No. 09-0891391-6
C.V. No. 175-0281

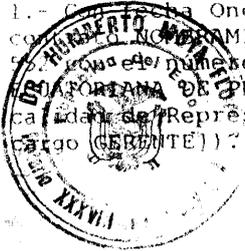
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón SANTA ELENA

Calle Guayaquil y Sucre

Número de Repertorio:

2008- 86

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- En esta fecha Once de Agosto de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato de NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 545 a 548, con el número de inscripción 72 celebrado entre: ((CORPORACION FORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A. en calidad de REPRESENTADA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((FERBER VERA CARLOS RICARDO con el cargo GERENTE)).



Ab. Jorge Cueva Herdoiza

Firma del Registrador.

Ab. Jorge Cueva Herdoiza

Registrador de la Propiedad

Cantón Santa Elena

EQUATORIANA*****

CASADO

SUPERIOR

KURT FERRER

BLANCA VERA

GUAYAGUIL

25/04/2014

ALIBERLIE

MARIA LORENA IZQUIERDA DILLON

ABOGADO

25/04/2002

CELEBRACION

09089139

RECORRIDO

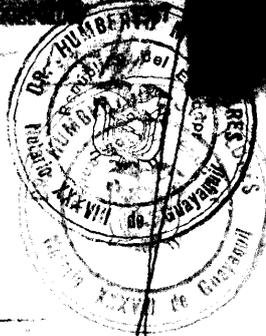
15

15

15

15

15





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0092554924001

RAZON SOCIAL: PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FERBER VERA CARLOS RICARDO

CONTADOR: BARREZUETA ROBALES JOHNNY ROBERT

PEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/03/2008

PEC. CONSTITUCION: 10/03/2008

PEC. INSCRIPCION: 01/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: LOS CERROS Cella: TERCERA DE

Número: 106 Interscción: AV. PRIMERA Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA DROGUERIA

PASTEUR Telefono Trabajo: 042351770

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Ucedor: ABV/231008 Lugar de emisión: GUAYADULAY, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTO DOMESTICO

04/04/2008 01:04:58



Alex Balfanz V. M. V. Villaci
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0892554924001

RAZON SOCIAL: PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **PEC. INICIO ACT.:** 10/03/2008

NOMBRE COMERCIAL:

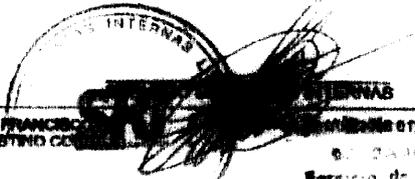
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA
PESCA MARITIMA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS / Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Ciudadela LOS CEIBOS Calle: TERCERA
Manzana: 105 Representación: AV. PRIMERA Telefono Trabajo: 042351770

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: ARV/231005

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, FRANCISCO
DRELLANA Y JUSTINO C
(WTC)

INTERNAS
Banco de Rentas Internas
LITORAL SRI

[Handwritten mark]



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990929122001
 RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.
 NOMBRE COMERCIAL: AQUABRISAS C.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FERBER VERA CARLOS RICARDO
 CONTADOR: GARCIA SANGE PABLO ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/1988 FEC. CONSTITUCION:
 FEC. INSCRIPCION: 04/10/1988 FECHA DE ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Barrio: PUERTO CHANDUY Cajo
 PUBLICA Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A LA COMPAÑIA CENTROMAR Teléfono / Trabajo:
 042909223 Fax: 042857213 Teléfono Trabajo: 042909224 Email: info@pesqueraherco.com



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Cesar Andrés Martínez Centeno
 DELEGADO DEL R.U.C
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR SANTA ELENA



ABIERTOS:
 CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAM070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/07/2009



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990929122001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS
C.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 23/07/2009
NOMBRE COMERCIAL: BARCO PESQUERO NEPTUNO FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Barrio: PUERTO CHANDUY Calle: PUBLICA
Número: 50 Referencia: DIAGONAL A LA COMPAÑIA CENTROMAR Teléfono Trabajo: 042857213 Teléfono Trabajo:
042808224 Email: info@pescaerahetco.com



Cesar Andrés Martínez Centeno
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/07/2009



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa, la compañía HERCO CIA. LTDA. incrementó el capital social en la suma de quinientos mil sucres, alcanzando un capital suscrito de setecientos mil sucres y reformó el Estatuto Social en los términos constantes en la antes mencionada escritura.- e) Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el día diecisiete de Mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, el día treinta y uno de Diciembre del mismo año.- f) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, don Gerardo German Castillo Suarez el día ocho de Mayo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, el día doce de Agosto del mismo año, la compañía HERCO CIA. LTDA. incrementó el capital social en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, para alcanzar un capital suscrito y pagado de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó el Estatuto Social en los términos constantes en la antes mencionada escritura.- g) La Junta General de Socios celebrada el día dos de Enero del año dos mil nueve, acordó aprobar la cesión de una participación del capital de la compañía HERCO CIA. LTDA, a favor de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A..- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, LA CEDENTE cede y transfiere a favor de la Compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A., una participación de las diez mil ochocientas que posee en el capital de la compañía HERCO CIA. LTDA.; todo lo cual se detalla en el acta de Junta General de Socios de fecha dos de Enero del dos mil nueve que se manda a agregar a lá presente escritura como documento habilitante. Por su parte LA CESIONARIA, en la interpuesta persona de su Gerente, declara que acepta la presente cesión de participaciones que se hace a favor de su representada.- Se deja constancia que con la presente cesión de participaciones, la compañía PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA, la misma que



es de nacionalidad Ecuatoriana, continúa siendo propietaria de diez mil setecientas
veinte y nueve participaciones y la CESIONARIA pasaría a ser propietaria de una
participación del capital social de la compañía HERCO CIA. LTDA.- De igual manera
se deja constancia que la presente cesión incluye todos los derechos y acciones
que les corresponden a los socios de conformidad con lo establecido en la Ley de
compañías.- **CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual
se cede la participación materia de este contrato, es de un dólar de los Estados
Unidos de América 00/100 (US\$ 1,00), valor que es recibido por LA CEDENTE en
dinero y moneda de curso legal a entera satisfacción, por lo que nada tiene que
reclamar por este concepto.- **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se originen
por la celebración de la presente cesión de participaciones serán de cuenta de LA
CESIONARIA.- **SEXTA: ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley se deberá anotar
la presente cesión de participación en el libro de participaciones de la Compañía, en
la matriz de la Escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil del
cantón Santa Elena.- Sírvase agregar, señor Notario, las demás cláusulas de ley
para la perfecta validez de este instrumento. Abogado Ricardo Ferber Vera,
Registro número siete mil trescientos sesenta y cinco, Colegio de Abogados del
Guayas. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para
que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro
todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz a los
otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman
en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

p. PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA
p. CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.
AB. CARLOS RICARDO FERBER VERA
C.I. No. 0908913916
C.V. No. 189-0239
RUC No. 0992554924001
RUC No. 0990929122001

4

Dr. Humberto Moya
Notario de Guayaquil



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI CARGO** EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

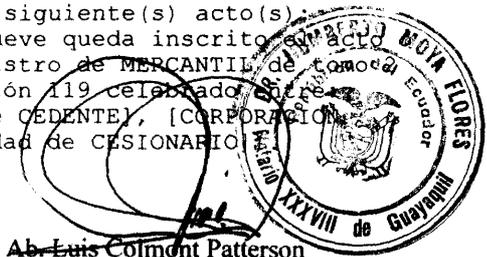
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón SANTA ELENA

Calle Guayaquil y Sucre

Número de Repertorio: 2009-143

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Diciembre de Dos Mil Nueve queda inscrito en el Registro de MERCANTIL, de tomo de fojas 588 a 597 con el número de inscripción 119 celebrado entre ([PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA en calidad de CEDENTE], [CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A. en calidad de CESIONARIO]



Ab. Luis Colmont Patterson

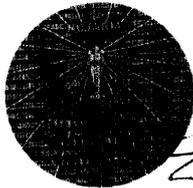
Firma del Registrador Encargado



NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía “HERCO CIA. LTDA.” de fecha dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro, tomo nota de **LA CESION DE PARTICIPACION QUE HACE LA COMPAÑIA PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA A FAVOR DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS S.A.,** Según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el veintitrés de noviembre del dos mil nueve, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-**



José E. Zambrano Salmon
Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Santa Elena - Ecuador

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de.....12..... folios es igual al documento que se me exhibió.- Guayaquil

23 DIC 2009



Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil